

Boletín Informativo LXIV Legislatura Coordinación de Comunicación Social

Aguascalientes, Ags; a jueves 21 de noviembre de 2019

No. 255

LA VIOLENCIA DIGITAL SE CASTIGARÁ CON CÁRCEL

- *Quienes compartan por cualquier medio contenidos íntimos sin consentimiento de la persona comete el delito de violación a la intimidad.*
- *Se aprueba por unanimidad reforma impulsada por las 14 diputadas del Congreso.*
- *También, establecen lineamientos para la instalación de letras doradas en homenaje a personajes, instituciones o apotegmas, en las instalaciones del Poder Legislativo, siendo la Comisión de Postulaciones la encargada de analizar cada propuesta.*
- *El Congreso del Estado organizará el Concurso Anual de Oratoria en el mes de marzo, en el que podrán participar jóvenes de entre 18 y 29 años de edad.*

Por primera vez en la entidad y con la intención de evitar que se atente contra la dignidad, libertad y el desarrollo psicosexual, principalmente de las mujeres, los diputados de la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Aguascalientes, aprobaron por unanimidad un paquete de reformas a diversos ordenamientos, para castigar y prevenir la violencia digital, al incluir en el catálogo de delitos en el Código Penal para el Estado de Aguascalientes, el de Violación a la Intimidad Personal.

En el dictamen, que formularon de manera conjunta las Comisiones de Justicia y de Equidad de Género e Igualdad Sustantiva, se establece que, a quien cometa este ilícito se le aplicarán de 1 a 4 años de prisión, además del pago de 300 a 600 días multa, por el hecho de difundir, compartir, manipular o comercializar contenido video gráfico y auditivo en el que se exponga información confidencial privada o imágenes de genitales y actos sexuales o eróticos, sin el consentimiento y que vayan en contra de la dignidad e intimidad de la persona.

De igual manera, las modificaciones promueven el castigo de la violencia digital, la cual ahora será considerada cuando alguien amenace, provoque o insulte a una o más mujeres, mediante la utilización de cualquier medio tecnológico y vulnere su libertad, dignidad y desarrollo psicosexual.

Boletín Informativo

LXIV Legislatura

Coordinación de Comunicación Social

Asimismo, esta reforma que fue impulsada por las 14 diputadas que integran la LXIV Legislatura, contempla también que el Consejo Estatal para la Erradicación de la Violencia de Género Contra las Mujeres, emprenda campañas de concientización entre las dependencias gubernamentales que lo integran, para que a su vez las difundan a la población en general, teniendo como premisa principal, fomentar el uso adecuado de las tecnologías de la información y comunicación.

Momentos antes de la votación de este dictamen, la diputada de MORENA Natzielly Rodríguez Calzada, destacó la suma del estado de Aguascalientes a las entidades que tipificaron la violencia digital como un delito. Dijo que esto fue producto del consenso, de la voluntad y del entendimiento que prevalece en el Congreso Local, pues un claro ejemplo que se legisla en favor de las personas y no bajo intereses políticos o de particulares.

Rodríguez Calzada conminó a sus homólogos a no dar marcha atrás en esta lucha por castigar cualquier tipo de violencia hacia la mujer y de evitarla, pues este tipo de agresiones, de manera lamentable, ha causado suicidios, por lo que es el deber de todas y todos, propiciar que la mujer viva en libertad y sin discriminación.

Por su parte, la diputada del PRI, Elsa Landín Olivares, resaltó el trabajo, la voluntad y la disposición que expresaron diversas fuerzas políticas que integran la LXIV Legislatura, pues gracias a ese entendimiento para emprender trascendentes reformas, Aguascalientes hoy “esté libre de trata de personas, de prostitución infantil y ahora libre de violencia digital”.

Landín Olivares, celebró que este ilícito ahora se juzgará como un tipo penal autónomo, con lo que se castigará de manera enérgica y ejemplar a quien uso las plataformas digitales para agredir sexualmente a una mujer.

A su vez, el legislador del Partido Verde, Sergio Augusto López Ramírez, señaló que de manera histórica, la mujer ha sido víctima de diversos tipos de violencia, que se cometen de forma gradual, al afirmar que esto es un gran paso para proteger la integridad física y emocional de la mujer, pues la violencia digital no estaba tipificada.

López Ramírez, subrayó que este es el inicio para que se continúe con la regulación que permita la aplicación eficaz de sanciones.

Boletín Informativo

LXIV Legislatura

Coordinación de Comunicación Social

En su oportunidad, la diputada de MORENA, Érica Palomino Bernal, aseveró que esta reforma ofrecerá un nuevo panorama a las mujeres que ante el desconocimiento o miedo por ejercer la ley, permitía el abuso por parte de sus victimarios.

En seguida, fue avalado por el Pleno, el dictamen que emitió la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, mediante el cual se resuelven las reformas al Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, que propusieron por separado, los diputados Patricia García García Y Alejandro Serrano Almanza, a nombre del GPPAN-PRD, con el propósito de establecer un procedimiento claro y preciso que dictaminará la Comisión de Postulaciones para la colocación de inscripciones de honor, denominadas “Letras Doradas”, por el de “Letras de Honor”, que se hace en homenaje a personajes, instituciones o apotegmas, de trascendencia para la entidad.

De acuerdo con las nuevas reglas, la petición de inscripción de honor se realizará mediante una iniciativa, anexándose la documentación en la que se acredite la relevancia de la persona o institución que se pretenda homenajear.

Asimismo, la instauración de las letras podrá hacerse en cualquier espacio físico del Poder Legislativo.

En lo particular, la diputada Karina Banda Iglesias, propuso varias reservas entre ellas, la de agregar que los sucesos históricos puedan ser incluidos para la colocación de Letras de Honor. La petición fue aprobada por la mayoría de las y los legisladoras.

Acto seguido, la mayoría de los diputados aprobaron el dictamen que formuló la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, a través del cual se resuelve la iniciativa de reforma al Reglamento a la Ley Orgánica del Poder Legislativo, que planteó la legisladora del Grupo Parlamentario de MORENA, Natzielly Rodríguez Calzada, a través del cual se establece que la Comisión de Juventud del Congreso, organice el Concurso Anual de Oratoria el primer viernes del mes de marzo, en el que podrán participar jóvenes de entre 18 y 29 años de edad.

Al respecto, la diputada Elsa Landín Olivares, al hacer uso de la palabra desde la máxima tribuna, expresó su voto en contra de esta reforma al argumentar que no es facultad del Congreso del Estado organizar concursos de oratoria, pero sí tiene la atribución de fortalecer, apoyar e impulsar las políticas públicas que ejecutan las

Boletín Informativo

LXIV Legislatura

Coordinación de Comunicación Social

instituciones educativas que fomentan el desarrollo cívico y cultural. Afirmó que está a favor de este tipo de actividades, pero reiteró que es facultad exclusiva de las instituciones y asociaciones, como la que organiza de manera anual el Concurso de Oratoria Benito Juárez.

Por su parte, la promotora de la iniciativa, diputada Natzielly Rodríguez, indicó que esta propuesta promueve la participación de jóvenes, de generar espacios para el desarrollo de este sector social, pues “los jóvenes tienen mucho que expresar y mucho que hacer”, por lo que consideró que el Congreso del Estado de Aguascalientes sería pionero en el país, en el fomento de la oratoria desde la trinchera legislativa.

También aprobaron el dictamen de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales que contiene la iniciativa de reforma y adiciones a la Ley de Catastro del Estado de Aguascalientes presentada por el gobernador del Estado, Martín Orozco Sandoval.

El objeto de la misma es que catastro registre de manera pública los bienes inmuebles ubicados en una demarcación territorial específica, conteniendo los elementos necesarios para poderlos evaluar y aplicar las tarifas correspondientes a los gravámenes que recaen sobre los propietarios o poseedores de los referidos bienes inmuebles.

Con la presente reforma se pretende dotar de certeza a dicho Instituto Catastral, adecuando sus nuevas facultades y atribuciones conforme a los principios rectores de equidad de género, sustentabilidad, transparencia, combate a la corrupción, gobernanza y participación ciudadana.

El Instituto Catastral dejó de ser órgano desconcentrado de la Secretaría de Finanzas, para formar parte de la SEGUOT (Secretaría de Gestión Urbanística, Ordenamiento Territorial, Registral y Catastral), a partir de la publicación de la Nueva Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, en fecha 27 de Octubre del 2017, la cual entró en vigor el 01 de enero del 2018.

Derivado de la reingeniería administrativa, establecida en el Reglamento Interior de la SEGUOT, se crean en dicha Secretaría, jefaturas de departamento necesarias para el ejercicio de sus funciones, como: la administrativa, la Jurídica; la de Ordenamiento Territorial; la del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado.

Boletín Informativo

LXIV Legislatura

Coordinación de Comunicación Social

En otro punto del orden del día, el Pleno aprobó el dictamen de la Comisión de Transporte Público que contiene la iniciativa de reformas, adiciones y derogaciones a la Ley de Movilidad del Estado de Aguascalientes presentada por el gobernador del Estado, Martín Orozco Sandoval.

El Fondo Estatal para la Movilidad tiene como objeto, el financiamiento, captación y administración de recursos públicos y privados, a fin de financiar el fondo de apoyo a las tarifas preferenciales extraordinarias del transporte público para personas con discapacidad, adultas mayores, y estudiantes, equivalente al 50% de la tarifa pública.

Con la presente reforma se crean los mecanismos necesarios para que el Fondo Estatal para la Movilidad tenga un correcto funcionamiento, delimitando las facultades concedidas a diversos entes y dotando de atribuciones al Comité Técnico de dicho fondo, además de obligar a la CMOV a emitir en un plazo de 90 días, las reglas de operación y lineamientos para su debido funcionamiento.

De igual manera, con la presente reforma se involucra a la SEGUOT, al cumplimiento de los objetivos de la ley de movilidad, por así corresponderle de acuerdo a sus finalidades en la materia de desarrollo urbano y ordenamiento territorial; así como, el establecimiento claro y preciso de las facultades y obligaciones correspondientes a la autoridad.

Por su parte, el diputado de Morena, Heder Pedro Guzmán Espejel comentó que con esta reforma se pretende adecuar el marco normativo, ampliar la base de financiamiento del Fondo Estatal para la Movilidad y se pretende librar de responsabilidad a quien debió emitir las reglas de operación de este fondo que debieron ser publicadas hace un año, por lo que el Grupo Parlamentario de Morena exigió se sancione a quien no las publicó en tiempo y forma y en caso de no dar cumplimiento se realice la denuncia correspondiente y se sancione a quien haga caso omiso de los mandatos legales. Detalló que

A su vez, la legisladora del PES, Aída Karina Banda Iglesias pidió votar a favor del dictamen ya que es una reforma que generará un beneficio social, sin embargo, aclaró que también coincide con las opiniones del diputado de Morena, Heder Guzmán; además dijo que la reforma también da certeza jurídica a la operación del fondo.

Boletín Informativo LXIV Legislatura Coordinación de Comunicación Social

Así mismo, la diputada del PAN, Gladys Ramírez Aguilar presentó reformas en lo particular a diversos artículos; la misma fue aprobada por los legisladores.

Por otro lado, avalaron el dictamen de la Comisión de Transparencia y Anticorrupción que contiene la iniciativa de reformas a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes que presentó el gobernador del Estado, Martín Orozco Sandoval.

Con la presente reforma se pretende dotar de seguridad jurídica al gobernador, a fin de que la autoridad no incurra en arbitrariedades, especificando que el actuar de la Contraloría del Estado, en cuanto al conocimiento, investigación y calificación de las conductas de los servidores públicos vinculados con faltas administrativas, se realizará conforme a la Ley competente.

---000--